



“América Móvil presenta Modificación No. 2 a su Reporte Anual bajo la forma 20-F/A”

CIUDAD DE MÉXICO, a 9 de abril de 2025. América Móvil, S.A.B. de C.V. (“**AMX**” o la “**Compañía**”) [BMV: **AMX**] [NYSE: **AMX**], informa que, conforme a lo señalado en el evento relevante publicado el 23 de enero de 2025, con posterioridad a la presentación del reporte anual, en agosto de 2024, el despacho independiente de auditoría externa de la Compañía, Mancera, S.C., miembro de Ernst & Young Global Limited (“**Mancera/EY**”), informó a AMX y a su Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que la Junta de Supervisión de Auditoría Contable de Empresas Públicas (*Public Company Accounting Oversight Board, PCAOB*), inició una inspección sobre la auditoría integrada de estados financieros de AMX correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, realizada por Mancera/EY (la “**Inspección PCAOB**”). Como resultado de dicha inspección, Mancera/EY realizó una serie de procesos adicionales que había omitido durante la auditoría 2023 a diversos controles internos, en los cuales identificó ciertas deficiencias de control interno respecto de nuestro negocio en México y concluyó que existen deficiencias materiales en el control interno sobre el reporte de información financiera (*Internal Control over Financial Reporting* o ICFR, por sus siglas en inglés). El 9 de enero de 2025, AMX recibió un comunicado de Mancera/EY (el “**Comunicado del 9 de enero**”), señalando que Mancera/EY retiraba su opinión fechada 29 de abril de 2024 relacionada con la efectividad del control interno de AMX sobre el reporte de información financiera al 31 de diciembre de 2023, incluida en la sección 15 del informe anual bajo la forma 20-F/A, presentada a la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (*Securities and Exchange Commission, SEC*) el 1 de mayo de 2024 (la “**Opinión Original de Mancera/EY**”), y, su correspondiente traducción al español, en la sección denominada “**Controles y Procedimientos**” (Pag. 79) del informe anual presentado el 29 de abril de 2024 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Desde la recepción del Comunicado del 9 de enero, la Compañía ha proporcionado a Mancera/EY la información adicional solicitada para la ejecución de los procedimientos adicionales de auditoría, o para atender cualquier aspecto pendiente, relacionados con la efectividad del control interno sobre el reporte de información financiera de AMX. Como resultado de la ejecución de los referidos procedimientos adicionales, Mancera/EY ha informado a la administración de la Sociedad las deficiencias materiales adicionales en el control interno de AMX sobre el reporte de información financiera y ha revisado su opinión sobre el control interno de AMX sobre el reporte de información financiera, conforme se señala en la Enmienda No. 2 bajo la forma 20-F/A (la “**20-F Modificada**”) presentada el día de hoy, que modifica el reporte anual bajo la forma 20-F/A de AMX para el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2023, presentado el 1 de mayo de 2024 (la “**20-F Original**”), y su correspondiente traducción al español incluida en la sección denominada “**Controles y Procedimientos**” (Pag. 79) del informe anual presentado el 29 de abril de 2024 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“**Informe CNBV Original**”).

La 20-F Modificada y las consecuentes modificaciones al informe anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no modifican, enmiendan, reexpresan ni actualizan los estados financieros consolidados de AMX por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, que se presentaron en conjunto con la 20-F Original y el Informe CNBV Original.

El presente evento relevante contiene ciertos pronósticos o proyecciones, que reflejan la visión actual o las expectativas de AMX y su administración con respecto a su desempeño, negocio y eventos futuros. AMX usa palabras como “creer”, “anticipar”, “planear”, “esperar”, “pretender”, “objetivo”, “estimar”, “proyectar”, “predecir”, “pronosticar”, “lineamientos”, “deber” y otras expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones, pero no es la única manera en que se refiere a los mismos. Dichos enunciados están sujetos a ciertos riesgos, imprevistos y supuestos. AMX advierte que un número importante de factores podrían causar que los resultados actuales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en el presente evento relevante. AMX no está sujeta a obligación alguna y expresamente se deslinda de cualquier intención u obligación de actualizar o modificar cualquier pronóstico o proyección que pudiera resultar de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra causa.